

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR UNICO ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE.

2 7 AGO 2019

ALGARROBO, DECRETO Nº VISTOS:

2013.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21 .11.2018, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4. D.A N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019
- **5.** Decreto Alcaldicio N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- **6.** D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°4.
- **7.** Certificado de Disponibilidad N° 369 de fecha 23.08.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 21730, emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere inscripción Capacitación de 3er Congreso de Derecho Público Municipal los días 5 y 6 de Septiembre del 2019, con la participación de los Funcionarios Fabiola Carter Herrera, Cristian Celedón, Miguel Letelier, Daniel Schmoller Swett, en la Ciudad de Santiago.
- Que el proveedor Asociación de Municipalidades de Chile, es la única empresa que impartirá Capacitación denominada "3er Congreso de Derecho Público Municipal," los días 5 y 06 de Septiembre del 2019, según consta en Certificado adjunto, por lo tanto la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, según Decreto N° 250 Art 10 N° 4 de la Ley 19.886.

DECRETO:

- I.- Autorícese, la contratación del Proveedor Asociación de Municipalidades de Chile Rut N° 65.076.037-9, con domicilio en Av. Pedro de Valdivia 0193, Oficina 91 Providencia Santiago, para que este último provea los servicios de Capacitación.
- La I. Municipalidad de Algarrobo cancelará por la participación de Capacitación para 4 funcionarios municipales la suma de \$280.000.- (Doscientos Ochenta Mil Pesos) exentos de impuestos.
- 2. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11 002 " CURSOS DE CAPACITACION" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 27 AGO 2019

